



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2018-00286-00**

Demandante: Dayán Xiomara Reyes Hernández

Demandado: Fray Nicolás Herrera Buitrago

Teniendo en cuenta lo informado por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", oficiase a la empresa NASERVITRANS PARATEBUENO, con el fin de que realice el descuento por nómina de la cuota alimentaria mensual a cargo del señor Fray Nicolás Herrera y a favor de la señora Dayan Xiomara Reyes Hernández en su calidad de representante legal del menor Liam Daniel Herrera Reyes.

Infórmesele al pagador de la mencionada empresa que la cuota alimentaria mensual equivale al 38.40% del smlmv y que deberá consignarla en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 6, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y a favor de la demandante.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 40 de 10 de Mayo 2024

CÉSAR AUGUSTO BELTRÁN DÍAZ
Secretario